



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADAPTACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS PARA LAS PERSONAS OSTOMIZADAS

La portavoz del grupo municipal da lectura de la siguiente declaración institucional:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta, para su consideración por el Pleno Municipal, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Según la Federación de Asociaciones de Ostomizados de España, en la actualidad se calcula que hay más de 10.000 personas con ostomía en la Comunidad de Madrid y de éstos aproximadamente un 10% son niños y niñas. Sin embargo, la falta de censo impide tener datos reales de la incidencia de este problema y el impacto que tiene en la sociedad.

Las ostomías pueden ser necesarias en cualquier grupo de edad, desde neonatos hasta personas mayores siendo más prevalente en personas entre 65-75 años y afectando a una persona por cada mil habitantes, según el Consejo General de Enfermería.

La ostomía no es una enfermedad, es una consecuencia de padecer o haber padecido una enfermedad. Las causas más frecuentes que pueden llevar a esta situación son el cáncer de colon y recto, enfermedad de Crohn, la diverticulitis, la colitis ulcerosa, el cáncer de vejiga y algunos traumatismos graves. En cuanto a los casos de ostomía infantil, las principales patologías que conducen a una ostomía son congénitas u oncológicas.

En las personas ostomizadas, la recogida de los productos de desecho del organismo se realiza en un dispositivo en forma de bolsa adherido al abdomen, que variará dependiendo del tipo de ostomía (digestivas, urinarias). Al carecer de esfínter el estoma, la salida de estos desechos del organismo se produce de manera involuntaria en cualquier momento del día y de la noche lo que hace necesario el vaciado o cambio frecuente de la bolsa de ostomía, en ocasiones hasta 10 veces al día, para evitar fugas o roturas de la misma.

Ni los aseos convencionales, ni los adaptados a movilidad reducida son funcionales para el vaciado de la bolsa de ostomía, y mucho menos para cambiarla proceder a su limpieza, dada la altura a la que se encuentra el inodoro y la no presencia de una zona de lavado específica, lo que provoca, en ocasiones, situaciones de tener que llegar a arrodillarse en el suelo junto al inodoro o hacer uso de los lavabos convencionales con el consiguiente riesgo posterior de propagación de bacterias.

A este respecto, desde la Federación de Asociaciones de Personas Ostomizadas de España (FAPOE) demandan la necesidad de avanzar en espacios dignos y adecuados desde el punto de vista de la higiene y la intimidad para las personas ostomizadas, manifestando que, en ocasiones, la no existencia de estos espacios es causa de que algunas personas ostomizadas se sientan inseguras y con miedo a la hora de salir a la calle y llevar a cabo una vida social normalizada, derivando en situaciones de aislamiento y depresión. Por ello, creen que la adaptación de aseos públicos para que puedan ser usados por estas personas, solventaría muchas de estas situaciones y supondría un avance en su calidad de vida.



Ya en el Senado de España, el 13 de octubre de 2021, se aprobó por unanimidad la necesidad de seguir mejorando la accesibilidad de los edificios públicos de manera que los aseos se adapten a las personas ostomizadas y a promover medidas de sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de mejorar la accesibilidad de los edificios privados, de manera que los aseos se adapten a las necesidades de las personas ostomizadas, de cara a garantizar su participación social.

Y en esta línea debemos avanzar los municipios para garantizar que las personas ostomizadas cuenten con espacios de referencia que garanticen su inclusión en el día a día de la vida de la ciudad.

Por todo ello, con objeto de seguir avanzando en derechos para las personas ostomizadas, se aprueban los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a adaptar, a lo largo de la presente legislatura, diferentes espacios municipales para que cuenten con aseos adaptados para personas ostomizadas, así como garantizar que los edificios municipales de nueva construcción o sean reformados cuenten con un aseo adaptado para este colectivo.
2. Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a llevar a cabo una campaña de sensibilización para que los centros privados de acceso público se conciencien también de la importancia de contar con un aseo adaptado para personas ostomizadas.
3. Instar al Gobierno Regional a que avance en la adaptación de aseos para personas ostomizadas en los edificios públicos de competencia regional, con prioridad en los Centros de Salud, como continuación de los trabajos mantenidos con la Asociación de Ostomizados de Madrid (AOMA).
4. Dar traslado de la presente moción y sus acuerdos a todos los Grupos de la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Presidencia, así como a la Federación de Asociaciones de Personas Ostomizadas y a la Asociación de Ostomizados de Madrid.